



Anuncio

Mediante el presente anuncio se da traslado de la **Propuesta de Resolución Provisional** formulada por el órgano instructor, con fecha 08 de noviembre de 2024, relativa a la convocatoria de “**Subvenciones a las asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular, ejercicio 2024**” del siguiente tenor:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE “SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE MUJERES, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE COADYUVEN AL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS EFECTIVAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL TERRITORIO INSULAR, EJERCICIO 2024”.

Aprobación de bases y convocatoria: Acuerdo número AC0000022558 de fecha 7 de agosto de 2024.

Ejercicio presupuestario: 2024.

Crédito: 100.000,00 €

En cumplimiento de lo estipulado en la base 14 de las que rigen la convocatoria de las “**Subvenciones a las asociaciones y federaciones de asociaciones de mujeres, para la realización de proyectos que coadyuven al establecimiento de políticas efectivas de igualdad de género en el territorio insular**” y una vez procedido al examen de las solicitudes presentadas, a las comprobaciones pertinentes, así como al traslado del expediente a la **Comisión de Valoración** para la emisión del correspondiente **informe de evaluación**, este órgano instructor, a la vista de este último y de todos los documentos que obran en el expediente, procede a formular **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, al objeto de que los interesados, **en el plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular, puedan presentar las **ALEGACIONES** que estimen oportunas:

Código Seguro De Verificación	h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	11/11/2024 08:44:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





PRIMERO. - IMPORTE DE LA CONVOCATORIA: 100.000,00 €

SEGUNDO. - TOTAL DE SOLICITUDES PRESENTADAS: ocho (8).

La relación de asociaciones solicitantes es la siguiente:

Nº EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN
E2024007314S00001	ASOC MERCEDES MACHADO
E2024007314S00002	ASOC DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES BPW CANARIAS
E2024007314S00003	FEDERACION DE ASOC DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA
E2024007314S00004	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION
E2024007314S00005	ASOCIACION DE MUJERES PURA WALÓ
E2024007314S00006	ASOCIACIÓN ROMI CAMELA NAKERAR
E2024007314S00007	ASOCIACIÓN DE MUJERES ISORANAS "ARCOIRIS
E2024007314S00008	ASOCIACIÓN MUJERES CALETA DE LAS DAMAS

TERCERO.- PROYECTOS EXCLUIDOS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA: uno (1).

Tras analizar los requisitos de la convocatoria, y al amparo de lo previsto en la base 3, quedan excluidos de la misma la siguiente asociación, por los motivos expuestos a continuación:

Nº	ASOCIACIÓN	MOTIVO
E2024007314S00002	ASOC DE MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES BPW CANARIAS	En la solicitud del proyecto presentado se manifiesta que el inicio y finalización del mismo se prevén para el ejercicio 2025 Esta circunstancia, no cumple con lo establecido en las bases de la convocatoria, toda vez que las mismas fijan como requisito en materia de ejecución el transcurso de los mismos "en el presente año natural".

Código Seguro De Verificación	h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	11/11/2024 08:44:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



CUARTO.- VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos restantes, presentados en tiempo y forma, obtienen la siguiente baremación, según los informes de valoración emitidos al efecto:

Nº	ASOCIACIÓN	PUNTUACIÓN						TOTAL
		CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	CRITERIO 6	
E2024007314 S00001	ASOC MERCEDES MACHADO	3,00	8,00	1,50	1,00	2,50	2,00	22,00
E2024007314 S00003	FEDERACION DE ASOC DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	5,75	5,75	0,25	1,00	2,50	2,00	17,25
E2024007314 S00004	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION	5,50	2,25	-	-	-	-	-
E2024007314 S00005	ASOCIACION DE MUJERES PURA WALÓ	6,00	5,85	1,50	1,00	5,00	0,00	19,35
E2024007314 S00006	ASOCIACIÓN ROMI CAMELA NAKERAR	2,00	-	-	-	-	-	-
E2024007314 S00007	ASOCIACIÓN DE MUJERES ISORANAS "ARCOIRIS	6,50	7,50	3,00	1,00	5,00	0,00	23,00
E2024007314 S00008	ASOCIACIÓN MUJERES CALETA DE LAS DAMAS	7,25	7,50	1,50	1,00	5,00	0,00	22,25

QUINTO.- PROYECTOS DESESTIMADOS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA:

Se han valorado las solicitudes presentadas conforme al crédito disponible económicamente, según la Base 12 de las que rigen la presente convocatoria, que determina que serán desestimadas las solicitudes que no alcancen la valoración de

Código Seguro De Verificación	h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	11/11/2024 08:44:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



mínimo de cuatro (4) puntos en el criterio 1 (calidad del proyecto) y de cinco (5) puntos en el criterio 2 (viabilidad del proyecto).

En consecuencia, quedan desestimadas las solicitudes de las siguientes asociaciones:

Nº	ASOCIACIÓN
E2024007314S00004	ASOC MUJERES SOLIDARIDAD Y COOPERACION
E2024007314S00006	ASOCIACIÓN ROMI CAMELA NAKERAR

SEXTO.- RELACIÓN DE PROYECTOS ORDENADOS SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA:

La determinación de la cuantía de la subvención se hará en función de la disponibilidad presupuestaria y la puntuación obtenida, de tal forma que aquellos proyectos que hayan obtenido mayor puntuación podrán percibir hasta el 100% de la cantidad solicitada, con el máximo de quince mil euros (15.000,00 €) hasta agotar el crédito disponible. La cantidad concedida no podrá superar en ningún caso el importe solicitado para cada proyecto, con independencia de la puntuación obtenida.

En consecuencia, la Comisión de Valoración emitió informe, en fecha de 7 de noviembre de 2024, donde se concretó el resultado de la evaluación realizada, con la puntuación correspondiente y la cuantía asignada a cada proyecto, siendo su contenido el expuesto a continuación:

Nº	ASOCIACIÓN	PROYECTO	PUNTUACIÓN	SOLICITADO	CONCEDIDO	OBSERVACIONES
E2024007314S00007	ASOCIACIÓN DE MUJERES ISORANAS "ARCOIRIS	EQUILIBRIO EN FEMENINO 2	23,00	15.000,00€	15.000,00 €	
E2024007314S00008	ASOCIACIÓN MUJERES CALETA DE LAS DAMAS	RENACIENDO CON MERAKI	22,25	15.000,00€	15.000,00€	
E2024007314S00001	ASOC MERCEDES MACHADO	"PROYECTO LARISSA, FORMACIÓN ONLINE SOBRE VIOLENCIA VICARIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL CONTRA LAS	22,00	13.770,00€	13.516,66€	Dicha disminución es fruto de un error (€/hora) en el cálculo de la partida «Gestión técnica de la plataforma (colaboración)»

Código Seguro De Verificación	h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	11/11/2024 08:44:30	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5	



		MUJERES Y SUS HIJAS E HIJOS"				
E20240073 14S00005	ASOCIACION DE MUJERES PURA WALÓ	MIRADA VIOLETA 3	19,35	15.000,00€	15.000,00€	Se advierte que el gasto de publicidad, propaganda y difusión del proyecto no podrá superar los 1.500,00 €
E20240073 14S00003	FEDERACION DE ASOC DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	ESCUELA DE EMPODERAMIENTO PARA MUJERES EN TENERIFE (4ª EDICIÓN)	17,25	15.000,00€	15.000,00€	

SÉPTIMO.- PLAZO PARA ALEGACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones se concede un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de la presente propuesta de resolución provisional en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, para que las asociaciones interesadas presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Podrá prescindirse del trámite de audiencia cuando en el procedimiento no se tengan en cuenta otros hechos, alegaciones y/o pruebas que las aportadas por las asociaciones. En este caso, la propuesta de resolución tendrá carácter definitivo, notificándose a las asociaciones, de acuerdo con la previsión de la base 13, y otorgándoseles un plazo de diez (10) días hábiles para que acepten la subvención otorgada, el transcurso de este plazo sin que se reciba respuesta de las asociaciones interesadas se entenderá como aceptación de la subvención.

Las propuestas de resolución provisional y/o definitiva no crean derecho alguno a favor de la asociación beneficiaria propuesta frente al Cabildo Insular de Tenerife.

CRÉDITO DISPONIBLE.....	100.000,00 €
TOTAL PROPUESTO.....	73.516,66 €
SOBRANTE.....	26.483,34 €

El órgano instructor,
La Jefa del Servicio,
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Cubas Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Igualdad, Prevención de la Violencia de Género y Diversidad	Firmado	11/11/2024 08:44:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/h3SRfD2V4qrEUzV8P26Dww		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

